

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.767
FECHA	10/06/15

ROL 6500 -478

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 1246/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5531 de fecha 10/10/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////// de fecha //////////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACIONES EXTERIORES SIN AUMENTO DE SUPERFICIE  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino EDUCADORA MINERVA POBLETE N° 10.232  
 Lote N° A-3, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "D" P.R.C.  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 1246/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 1246/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB. - DFL 2/59 - ART. 6.1.8. OGUC  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA SAN JORGE LTDA.</b>	<b>76.378.587-4</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CARLOS RUIZ VILLENA / FRANCISCO VILLARI FLORES</b>	<b>[REDACTED]</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>BELTRAN GUMUCIO ARQUITECTURA E.I.R.L.</b>	<b>76.318.782-9</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>BELTRAN GUMUCIO PARDO</b>	<b>[REDACTED]</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.
REGISTRO	CATEGORÍA

MGA/BSS

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.711/2015	28/01/2015

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDAS</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	<b>699,00</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>699,80</b>		
TOTAL	<b>2.228,63 m2 (terreno Neto)</b>		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS: Se mantienen.**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0,75</b>	<b>0,313</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,30</b>	<b>0,1438</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	<b>93,75hab/Há</b>	<b>20,90 hab/Há</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9,00</b>	<b>7,48</b>	ADOSAMIENTO	Art.2.6.2.OGUC	Art.2.6.2.OGUC
RASANTES	<b>70° y 45°</b>	<b>70° y 45°</b>	ANTEJARDIN	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>
DISTANCIAMIENTOS	Art.2.6.3.OGUC	Art.2.6.3.OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>12</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>12</b>
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>5</b>	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		B-2
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	<b>1.904.000</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	<b>19.040</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.796.821 FECHA: 18/02/2015 (-) \$	<b>981</b>
TOTAL A PAGAR	\$	<b>18.059</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
00	ELEVACION ACCESO EXTERIOR
01	PLANO UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES
02	VIVIENDA TIPO 1-A: PLANTAS Y CUADRO DE SUPERFICIES
03	VIVIENDA TIPO 1-A:ELEVACIONES Y CORTES
04	VIVIENDA TIPO 1-B: PLANTAS Y CUADRO DE SUPERFICIES
05	VIVIENDA TIPO 1-B:ELEVACIONES Y CORTES
06	VIVIENDA TIPO 1-C: PLANTAS Y CUADRO DE SUPERFICIES
07	VIVIENDA TIPO 1-C:ELEVACIONES Y CORTES
08	CORTES DE TERRENO, PLANTA GENERAL DE 2º PISO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Notas:

- Las presentes Modificaciones no implican un aumento de superficies del Condominio y se refieren a modificaciones en la superficie de cada Bien Común de Uso y Goce Exclusivo y en los espacios de Bien Común.

Notas indicadas en el P.E. N° 13.317/20015:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**“ Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”**



**MAURICIO GARRIDO ARABIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

FIRMA Y TIMBRE

